



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

86

VISTO el Expediente N° 66/08 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramitan las suscripciones por el Año 2009 de la Colección de Jurisprudencia Argentina 2009 compuesta por 1 (un) semanario, 5 (cinco) tomos y newsletter; la Colección de Legislación Argentina 2009 compuesta por 3 (tres) revistas mensuales, 4 (cuatro) tomos y newsletter; la Revista de Derecho Administrativo 2009 compuesta por 3 (tres) fascículos trimestrales, 1 (un) tomo anual y newsletter de actualización específico; la Revista de Derecho Ambiental 2009 compuesta por 4 (cuatro) revistas trimestrales y newsletter quincenal de actualización específico y el servicio "AbeledoPerrot on-line", que comprende el acceso al sitio web www.abeledoperrot.com a través del cual se accede a jurisprudencia, doctrina y legislación (sumarios de jurisprudencia, fallos a texto completo, normas legales, normas actualizadas día a día, artículos doctrinarios y obras de las editoriales Abeledo Perrot y Depalma, la Constitución Nacional y todos los Códigos nacionales de fondo y de procedimiento, los textos completos de las constituciones provinciales y los códigos de procedimiento provinciales y sus leyes complementarias), motores de búsqueda generales, temáticos y avanzados, envío semanal de las novedades más importantes en materia jurídica vía correo electrónico.

Que a tal efecto el Sr. Raúl Ralinqueo -en su carácter de titular de Ediciones de la Lengua, representante de la editorial Abeledo-Perrot, única distribuidora y vendedora exclusiva del servicio y la bibliografía ya descriptos, ha remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto pertinente.

Que corresponde en este caso, en atención a que la obra es exclusiva de la firma supra mencionada, autorizar la compra directa de conformidad con lo prescripto en el inciso d) del punto 3) del artículo 26, Título III, Capítulo II de la Ley Territorial N° 6, modificado por el artículo 1° de la Ley Provincial N° 510.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

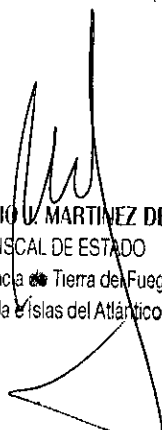
ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar suscripciones por el Año 2009 de la Colección de Jurisprudencia Argentina 2009 compuesta por 1 (un) semanario, 5 (cinco) tomos y newsletter; la Colección de Legislación Argentina 2009 compuesta por 3 (tres) revistas mensuales, 4 (cuatro) tomos y newsletter; la Revista de Derecho Administrativo 2009 compuesta por 3 (tres) fascículos trimestrales, 1 (un) tomo anual y newsletter de actualización específico; la Revista de Derecho Ambiental 2009 compuesta por 4 (cuatro) revistas trimestrales y newsletter quincenal de actualización específico y el servicio "AbeledoPerrot on-line", que comprende el acceso al sitio web www.abeledoperrot.com a través del cual se accede a jurisprudencia, doctrina y legislación (sumarios de jurisprudencia, fallos a texto completo, normas legales, normas actualizadas día a día, artículos doctrinarios y obras de las editoriales Abeledo Perrot y Depalma, la Constitución Nacional y todos los Códigos nacionales de fondo y de procedimiento, los textos completos de las constituciones provinciales y los códigos de procedimiento provinciales y sus leyes complementarias), motores de búsqueda generales, temáticos y avanzados, envío semanal de las novedades más importantes en materia jurídica vía correo electrónico por la suma total de pesos SIETE MIL CIENTO CATORCE (\$ 7.114,00).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo precedente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias 1.1.1.05.50.000.3.34.345 -De capacitación y 1.1.1.05.50.000.4.45.451 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 86 /08

Ushuaia, 22 DIC. 2008


VIRGILIO U. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur